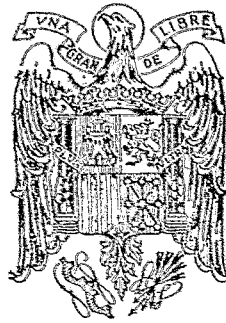


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército  
Reglamentos

Editadas por el Servicio Geográfico del Ejército las «Normas provisionales para la instrucción de tiro con granadas de mano P. O. I y II» (segunda edición), se pone a la venta al precio de 2,95 pesetas ejemplar.  
Madrid, 17 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal  
INFANTERIA

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Isidro Fabregues Estela, a mis órdenes, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Rafael Molero Pimentel, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Julio Rodríguez Gómez, a mis órdenes, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro D. Francisco Ortiz Magariño, a mis órdenes, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José de Arjona y Betegón, de la Academia General Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel González Eady, de la Caja de Recluta núm. 25, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Blas Piñar Arnedo, de la Subsecretaría de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Agustín Delgado Cros, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Carvajal Arrieta, de la Escuela Central de Educación Física, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Aguilera Bassecourt, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Morey Gralla, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Sabas Navarro Brinsdon, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Miguel Ojeda, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Joaquín Huidobro Polanco, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José López de Varo Valdés, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Andrés Sánchez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Miguel Ruano Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Enrique Valenzuela Hita, a mis órdenes, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel García-Lastra Rivera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Carlos Cabezas Carles, de la Caja de Recluta núm. 67, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco Escudero Verdán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Gregorio González García, a mis órdenes, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel Enriquez Rozas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Coronel de Infantería (E. C.) don Julio Esteban-Infantes Martín, de la Jefatura Provincial y Local de Defensa Pasiva de esta capital, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel López de Roda y Arquez, de la Caja de Recluta número 59, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco López Martínez, de la Caja de Recluta núm. 18, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Enseñat Soler, del Patronato de Huérfanos de La Coruña, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antonio Monroy López, de la Caja de Recluta núm. 47, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Román León Villaverde, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, a mis órdenes, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Comandante de Infantería (E. A.) don Eduardo Jiménez Salas, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Comandante de Infantería (E. C.) don Benito Sintés Tuduri, del Gobierno Militar de Menorca, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Luis Coca Pérez de Vifias-

pre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Bernabé Poncela Sampedro, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Nicolás Merino Villanueva, del Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Benigno Díez Fernández, del Patronato de Huérfanos de Burgos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Antonio Fuentes Castro, del Patronato de Huérfanos de Pontevedra, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Jacinto Guzmán Quintana, de la Caja de Recluta núm. 44, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Santiago Pérez Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Fabriciano Bermejo Domínguez, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Brosel Bujeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Ortega Sánchez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Horacio Rodríguez Rodríguez, del 22 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Manuel Rodríguez Vinagre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Otro, D. Antonio Martínez Cantero, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Mariano Alonso Llamas, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Eustaquio Blanco Riaño, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Emilio Sánchez Camardiel, del Regimiento de Infantería España núm. 18, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Miguel Cepedal Vallinas, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Santiago González Arcanada, de la Mehal-la Jalifana del Rif número 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Eusebio Barruecos Salvador, en situación de disponible forzoso en Plasencia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Primitivo Gómez Arenaza, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Luis Mateu Gracias, del Regimiento de Infantería Palma número 47, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Agustín Lasso Corral, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Ruperto Navarro, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Arturo Ramírez Gómez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Serafín Rodríguez Fraga, en situación de disponible forzoso en

la plaza de Vigo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Rafael Vallejo Camargo, del Regimiento de Infantería Palma número 47, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Rogelio Gómez Menor, en situación de disponible forzoso en la plaza de Vigo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Julián Caballero Fernández, de la Caja de Recluta núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. José Dorado Torres, de la Zona de Movilización núm. 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Modesto Gómez Perera, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Fermín Zabalza Latasa, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente de Infantería (E. A.) don Blas Pedraz Recio, del Grupo de Tiradores de Ifnl núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Eladio Naves Gabaldón, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Pedro Domínguez Cuesta, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Alfonso Martí Figueras, de la Sección de Mozos de Escuadra de Cataluña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE JULIO DE 1953

#### Tenientes de Infantería (E. A.)

Don Cristóbal Gámez Amezcua, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don José Montes Martín, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Don Francisco López del Pino, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Don Clemente Díaz Ruiz, de la Escuela Central de Educación Física.

Don José Benítez Berbén, de la Escuela Central de Educación Física.

Don José Pazos Iñigo, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (Ametralladoras).

Don Honorio Pico Berzosa, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don José Gascañana Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Don Anastasio Carrión Buezas, del Regimiento de Defensa Química.

Don Antonio Mariño Álvarez, del Regimiento de Defensa Química.

Don Antonio Lachambre Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Don Víctor Álvarez Suárez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Baudilio de Anta Montero, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Don Carlos Tortajada Barbero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Don Carlos Fermín Lubat, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio Irañeta Ochoa, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953. (Rectificación.)

Teniente auxiliar de Infantería don Joaquín Ortiz Moreno, de la Sección de Destinos de la División núm. 41, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Gerardo Menéndez Rubiera, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 24 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los

suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SENSALA

Brigada de Infantería D. Emeterio Vara Sutil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Tomás Porras Diego, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, de complemento, D. Humberto Otero Castela, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Salamanca), a percibir desde 1 de junio de 1953.

Sargento de Infantería D. Andrés García de Miguel, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a percibir desde 1 de enero de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Antonio Villarrubia Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. José Bargado Delmiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Gregorio Marcos Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Juan Serrano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Manuel Soto Soto, del Regimiento de Infantería Mérida, número 44, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Pedro Sanz Sanz, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Andrés López Cordero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Agustín Jiménez Eugenio, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Sebastián Alonso Hernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Juan López Moya, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. José Guillén Chía, del Batallón de Infantería Fuerteventura XXX, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Ernesto García Melcón, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Feliciano Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Francisco Maldonado Rodríguez, de Parques y Talleres de Automovilismo, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, de complemento, D. Antonio Díaz Bargueño, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Ollas del Rey) Toledo, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Manuel Martínez Gonda, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, Táy (Pon-tevedra), a percibir desde 1 de junio de 1953.

*A percibir desde 1 de julio de 1953*

Brigada de Infantería D. Manuel García Almaraz, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Antonio Conde Conde, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Bautista Beláustegui Peso, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Arturo Alvarez Pereira, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Manuel Moreno Guerra, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Emeterio de la Cruz Abad, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Manuel Val Arqué, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Pinel Martín, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Antonio Ruguero Cozano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Otro, D. Juan Santos Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Froilán Mogas Reyato, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Bernabé Gómez Márquez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Alfredo Rivero Balaguer, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel González Novoa, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Avelino García Fiz, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. José Rueda Gajate, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Rafael Calvo Bajo, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Antonio Navas Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, de complemento, D. Ramón González Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, Herves Carral (La Coruña).

Otro, D. Atanasio Martín-Urda Muñoz, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Caracas (Venezuela).

Otro, D. Antonio Lora Cordones, en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento de Infantería D. Francisco Bonilla Fernández, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Felipe Camacho Gallego, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Juan Carrero Barroso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Cándido Gracia Diones, del Regimiento Cazadores de Montaña número 40.

Otro, D. Manuel Sánchez Tenllado, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Isabelino Sánchez Sánchez, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Francisco Zamora Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Félix Garrido Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Marino Bernabé Macayo, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Abraham Vázquez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Antonio López Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Carlos Merino López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Angel Escudero Vaca, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. Agustín Marín González del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Francisco Montes Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Joaquín Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Romero Carrasco, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Alejo Palacios Arnáiz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Angulo Zafón, del Regimiento de Infantería San Marcel número 7.

Otro, D. Restituto Arauzo Miguél, del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

Otro, D. Miguel López Ornedo, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús López Varela, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Julio Gracia Expósito, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Cristóbal Gómez Domínguez, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Angel Zúñiga Antofaña, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Pedro Vicente Vicente, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Joaquín Mamely Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. David Rivas Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Juan Tejada Tomilla, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Agustín Valero Vicente, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Graciano Díez Menéndez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Luis Corujo Luaces, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Isafas Pérez Castaño, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. José Castellano Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Domingo Alvarez Alvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. José Rosales Aranda, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Inocencio Urraca Alonso, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Ricardo Escudillo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Segundo Larrea Ruiz, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Juan Marín Barragán, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Antonio Ortigosa Alecha, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Félix López Ibáñez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Luis Lupiáñez Granado, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Gregorio Sánchez Espinosa, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Manuel Rodríguez Doncel, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Francisco Panero Martín,

del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Wenceslao Llana Andrés, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Alfredo González Ruiz, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Facundo González Vadillo, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. David Corral Carreras, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Alberto Cerezo Olalla, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Saturnino Moro Hernández, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Tomás Medrano García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Francisco Trujillo Domínguez, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Sabino Izquierdo Velasco, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. José Cuella Percero, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Enrique Fernández Adán, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Agustín Luján Casas, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Manuel Moreno Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Hilario Moreno Caballero, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Angel Vázquez Besteiro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Eufasio Marcos Marcos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Escolano Villaldea, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. José Fernández García, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.

Otro, D. Félix Garrido Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. José Fernández Gata, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Bernardo Sánchez Manzana, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. José González Perea, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, de complemento, D. Alojo Larrara Muñilla, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, Burzute (Navarra).

Otro, D. Francisco Sarrástegui Orayen, en situación de reemplazo volun-

tario en la 6.ª Región Militar, Aldaba (Navarra).

Otro, D. Eduardo Higuera Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Tomás Merino García, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, Reus (Tarragona).

Brigada de Infantería D. Juan Lozano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. José Reyes Enríquez, de la Comandancia General de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Sargento de Infantería D. José Mauléon Echevarría, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Juan Salas Portela, del Regimiento de Infantería Palma número 47, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Jerónimo Peribáñez Martín, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel Sanz Gracia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Sinto Vaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Justo Medina Conde, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Angel Soler Díez-Canseco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antonio Ruiz Macía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, de complemento, D. Fernando

Gómez Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

UN TRIENO POR LLEVAR TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE JULIO DE 1953

### Sargentos de Infantería

Don Francisco Rodríguez Torres, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Juan Medina Martínez, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Francisco Suárez Galván, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Teodoro Mendiola Jiménez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Manuel García Galindo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Don Honorio Juncos Pando, de la Subinspección de los Regimientos de Infantería Independientes.

Don Angel Benítez Lima, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Francisco Rodríguez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Víctor González Mosquera, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.

Don Pastor Regueira Romero, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.

Don José Sevilla Sevilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Francisco Rodríguez Varela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Cipriano Díaz-Tendero Huerta, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Luis Jiménez Terrón, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Gerardo de Diego Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Don Francisco Pascual Fernández, del Regimiento de Infantería África número 53.

Don Miguel Porcuna Agüera, del Regimiento de Infantería África número 53.

Don Juan Hurtado López, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Santiago Esteban Carril, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Joaquín Demas Román, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Don Antonio Alvarez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Don Francisco Barber Molina, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Juan Galán Retamar, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Don Florencio Hernández Casas, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Don Fructuoso Verde Huerga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Don Paulino Vallejo Mateo, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Francisco Arias Carrillo, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Don Rafael Fernández Moreno, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Roque Castro Yuste, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Don José España Poveda, del mismo.

Don Juan Gómez García, del mismo.

Don Agustín Gómez Rengel, del mismo.

Don Angel Rodríguez López, del mismo.

Don Antonio Vera Rivero, del mismo.

Don Eduardo Vázquez Hernández del mismo.

Don Rafael Salamanca Amorós, del mismo.

Don Antonio Parada García, del mismo.

Don Julián Tejada Hermida, del mismo.

Don José Pérez Cornejo, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Don Cecilio Peco Valle, del mismo.

Don Felipe Pedraza Pereira, del mismo.

Don Francisco Rodríguez Fuentes, del mismo.

Don Antonio Raya López, del mismo.

Don Servillano Herranz González, del mismo.

Don Rafael Guirado Martínez, del mismo.

Don Julián García Valero, del mismo.

Don José Cavanás Fraga, del mismo.

Don Pedro Ayala Massanet, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada número XXVII.

Don Juan Torres Costa, del mismo.

Don Juan Dalmau Font, del mismo.

Don Joaquín Amat Más, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

Don Pablo Barriuso García, del mismo.

Don Francisco Villanueva López, del mismo.

Don Aquilino Jiménez Serrano, del

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Don Serafín García Martín, del mismo.

Don José García Romero del mismo.

Don Antonio Gil Martín, del mismo.

Don Vicente García Pesado, del mismo.

Don Juan Barba García, del mismo. Madrid, 24 de junio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de teniente coronel de la Escala complementaria existentes en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar, las cuales podrán ser solicitadas por los de igual empleo y Escala del Arma de Infantería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don Millán de la Fuente Rodilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de junio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Ca-

ballería de la Escala activa existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, correspondientes al Grupo de Mando de Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Depósito Central de Remonta.—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Caballería.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de capitán.

Regimiento de Caballería Dragones Alfansa núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de teniente coronel.

Madrid, 25 de junio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de Caballería de la Escala complementaria, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Cajas de Recluta núms. 24 y 44.—Una de comandante.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 3, 8, 9, 10, 12, 16, 20, 24, 29, 30, 34, 43, 46 y 49.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos de comandante.

Madrid, 25 de junio de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de teniente o en su defecto de capitán de la Escala complementaria, existente en la Fortaleza de El Hacho, la cual podrá ser solicitada por los

de igual empleo y Escala del Arma de Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias para los residentes en la Península, o las de esta última para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1952.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destinó con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una de brigada y una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Una de brigada, ocho de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cuatro de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Dos de brigada, una de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores

Lusitania núm. 8.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Tres de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Dos de brigada y una de sargento de Caballería.

Academia de Caballería.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de brigada de Caballería.

Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Brigada de Caballería D. José Carnero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Restituto Merino Antolínez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Rico García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 1.ª Región Militar, Ontigola (Toledo).

Otro, D. Ignacio Fernández García, del Regimiento de Caballería de Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla).

Otro, D. Manuel Martín Páez, del Regimiento de Caballería Cazadores Segundo núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Leandro Martín Terán, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, en la 6.ª Región Militar, Arenillas del Río (Burgos).

Otro, D. Angel Hernández Conesa, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Antonio Núñez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, en Marruecos (Tarache).

Otro, D. Aureliano Pinedo Villasanté, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en la 6.ª Región Militar, Vitoria (Alava).

Otro, D. Eustaquio Ferrer Marzo, de Parques y Talleres de Automovillismo de Baleares, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Sargento de Caballería D. Evaristo Vargas Flores, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Rafael Goyanes Baza, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Eduardo Arroyo Aguilar, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 2.ª Región Militar, Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Otro, D. Marcial Calleja Castro, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 1.ª Región Militar, Ontigola (Toledo).

Otro, D. Manuel Díaz Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Manuel García García, del Regimiento Dragones Pavía núm. 4, en la 7.ª Región Militar, Peralejos de Abajo (Salamanca).

Otro, D. Pascual García Martínez, del Regimiento Dragones Pavía número 4, en la 5.ª Región Militar, Mianos (Zaragoza).

Otro, D. Francisco Polo García, del Regimiento Dragones Pavía número 4, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Avencio Estébanez Ruiz, del Regimiento Dragones Almansa número 5, en la 1.ª Región Militar, Belmonte (Cuenca).

Otro, D. Francisco González Vicente, del Regimiento Dragones Almansa número 5, en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Mauricio Mera Arrante, del Regimiento Dragones Almansa número 5, en la 1.ª Región Militar, Ocaña (Toledo).

Otro, D. Saturnino Palmeiro García, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Alfonso Escalante Escalante, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en la 2.ª Región Militar, Morón de la Frontera (Sevilla).

Otro, D. Mariano Blázquez Maqueda, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, en la 5.ª Región Militar, Villanueva (Soria).

Otro, D. Emilio Ciudad Hierro, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en la 6.ª Región Militar, Sasamón (Burgos).

Otro, D. Máximo González Pastrana, del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Fernando Prieto Borrego,

del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Luis Blanco Castilla, del Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13, en la 2.ª Región Militar, Eciija (Sevilla).

Otro, D. Abundio López Felipe, del Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13, en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Otro, D. Raimundo Montaña Alonso, del Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13, en la 7.ª Región Militar, Pola de Laviana (Asturias).

Otro, D. Antonio Cabillana Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, en la 2.ª Región Militar, Pruna (Sevilla).

Otro, D. Juan Aguilar Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, en la 2.ª Región Militar, Osuna (Sevilla).

Otro, D. Justo Cuesta Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, en las Palmas de Gran Canaria (Aruceas).

Otro, D. José Bernal Egido, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Otro, D. Manuel Fernández Piquero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en la 7.ª Región Militar, Moreda de Aller (Asturias).

Otro, D. Julio Rivas Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Corral Fernández, del Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería, en la 7.ª Región Militar, Almazara (León).

Otro, D. Fermín Rodríguez Riesco, del Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería, en la 7.ª Región Militar, Lamaje (León).

Otro, D. Alfredo Lahuerta Sola, del Juzgado Militar de la 5.ª Región Militar, en la misma (Tarazona, Zaragoza).

Otro, D. Bonifacio Cabello Toledano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, en Caracas (Venezuela).

Sargento provisional de Caballería don Manuel Jiménez Villegas, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviecosa núm. 14, en la 2.ª Región Militar, Osuna (Sevilla).

Sargento maestro de banda de Caballería D. Francisco Guillén Núñez, del Regimiento de Caballería de Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 23 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Especialistas paradistas

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primer Depósito de Sementales.—Una de cabo primero especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Dos de cabo primero especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Una de cabo primero especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de cabo primero especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Una de sargento especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una de sargento especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de brigada especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Una de brigada especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de brigada y una de sargento especialista paradista.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Remontistas

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento remontista D. Manuel González Serrano, del Depósito de Recría y Doma de Eciija (Sección Cordovilla la Real), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que se

ñala el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la 2.ª Región Militar (Badolatosa, Sevilla).

Madrid, 23 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas, en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Remontistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de cabo primero remontista.

Depósito de Recría y Doma de Eciija.—Una de sargento remontista.

Depósito de Recría y Doma de Eciija (Sección Cordovilla la Real).—Una de sargento remontista.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas y Gobernador Militar de Pontvedra, al comandante de Artillería (E. A.) don Antonio Sanjurjo Cantero, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y otra de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), se anuncia primer concurso para cubrir una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa, para profesor del Grupo de Ciencias, existente en la Academia Militar de Suboficiales, corres-



pondiente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de auxiliar de Obras y Talleres de especialidad ajustador, en la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo cuarto de la referida disposición, y acompañadas de la copia íntegra de la filiación y Hoja de castigo, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al oficial de Artillería que a continuación se cita los quinquenios acumulables que se expresa.

Capitán de Artillería (E. A.) don Julio Rizo de Bedoya y Jofre de Villegas, en situación de supernumerario sin sueldo, 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de mayo de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 24 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de se-

paración del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el teniente auxiliar de Artillería don Miguel Clement Pine, actualmente en situación de procesado en esta Región y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indica correspondiente al turno de libre elección.

Esta vacante podrá ser solicitada sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al capitán General de Canarias donde tendrán entrada dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Península y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Tiradores de Inf. — De nueva creación: una de carpintero.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relacionan para el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Los maestros armeros que voluntariamente deseen cubrir las vacantes de ajustadores anunciadas en los Regimientos que a continuación se ci-

tan, deberán solicitarlas, siempre que se crean competentemente capacitados para desenvolverse en esta variante profesional.

Academia General Militar.—Una de carpintero.

Academia de Artillería.—Una de carpintero.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de carpintero.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Unidad de Instrucción).—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Alava número 23.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Dos de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de armero.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón C. C. C. núm. XXVI.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de carpintero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de guarnicionero y tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de carpintero, una de guarnicionero y tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero y tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Menor a.—Una de armero, una de carpintero, una de guarnicionero y tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de armero, una de carpintero y una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa

de Gran Canaria.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de carpintero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de armero y una de carpintero.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de guarnicionero y dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 11.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 16.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 18.—Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 19.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería número 22.—Tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 23.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 27.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 28.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 30.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 32.—Una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 44.—Una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 45.—Una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 71.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería número 72.—Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Artillería número 75 (Plana Mayor y Grupo primero).—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Artillería número 76.—Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros).

Regimiento de Caballería Santiago número 1.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.—Una de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Alcántara núm. 15.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Zapadores del Cuer-

po de Ejército I.—Una de ajustador.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de guarnicionero.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de guarnicionero.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Minadores. — Una de guarnicionero.

Batallón de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de guarnicionero.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de A. O. T. armero.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de armero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Gran capitán, 1 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de guarnicionero. De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relacionan para los brigadas y sargentos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Academia de Artillería.—Una de sargento.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de sargento.

Polígono de Experiencias de Castilla.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo I y Plana Mayor).—Una de sargento.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1932 («Colección Legislativa» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento de Artillería, hasta la edad fijada para el retiro a los de igual empleo de la Escala activa, al teniente de complemento de Artillería don Ramón González Cachón, el cual continuará en la situación de licenciado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Caos (Oviedo).

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Díaz Balaca, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Emilio Cambranos Juanes, con destino en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Más de Gamín, diez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Capitán D. Luis Muñoz Jiménez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1952.

Otro, D. Ramón Ferrán de No, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Heriberto González Agra, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril 1953.

Otro, D. César Jimeno Temprano, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Teniente D. Ramón López de Vicuña y Pozuelo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Aquilino González Quirós, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Ismael Vidal Fuentes, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Luis del Olmo Manzano, dos trienios por llevar seis años de

servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Antonio Guzmán Mora, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Alférez D. Claudio Pinto Correa Méndez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

*A percibir desde 1 de julio de 1953*

Teniente coronel D. Francisco Arnaú Navarro, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Marcelino Mira Cecilia, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Bautista Querol Corbato, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Benito Martínez Marañón, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial*

Capitán D. Maurilio García Vega.

Otro, D. Carlos García Santanatalia.

Otro, D. Jesús Aznarez Palacín.

Otro, D. Teodoro Fernández González.

Otro, D. Antonio Torres Pacheco.

Otro, D. José Palmeiro Maseda.

Otro, D. Matías Simón Simón.

Otro, D. José Pérez Estébanez.

Otro, D. José Pérez Aguirre.

Otro, D. Federico Lletget Daudén.

Otro, D. Manuel Llonis Romero.

Otro, D. José Castañón de la Peña.

Teniente D. José García Gil.

Otro, D. José Camacho Prieto.

Otro, D. Joaquín Otero de la Gándara.

Otro, D. Gonzalo Morejón Poebing.

Otro, D. Pedro Lugo Vidal.

Otro, D. Isidro Benayas Ledesma.

Otro, D. Joaquín Reina Puente.

Otro, D. Rafael Delgado Jiménez.

*Capitanes con cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial*

Don Gorgonio Tobar Pardo.

Don Antonio Remírez de Esparza.

Madrid, 24 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia (E. A.) don

Antonio Calvo Sancha, con destino en la Unidad de Tropa del Establecimiento Central de Intendencia, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Manuel, comprobado documentalente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel Calvo Sancha.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el capitán de Sanidad Militar (E. C.) D. Guillermo Fernández Abelleira, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 4, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de la categorías señaladas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Instituto Farmacéutico del Ejército.—Una de segunda.

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una de primera.

Farmacia Central de la 1.ª Región

Militar.—Una de primera, una de segunda y una de tercera. (Esta última de nueva creación.)

Farmacia del Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Farmacia del Hospital Militar de Oviedo.—Una de tercera.

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.—Una de tercera.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los brigadas de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Brigada de Farmacia D. Cándido del Pozo Canera, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel Díaz Flores, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de julio de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de junio de 1953 (D. O. núm. 125), se destina a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIOS

A la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid

Practicante de tercera D. Jesús Santos Santos, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Zamora).

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid

Practicante de tercera D. Francisco Segura Pastor, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Jaén).

A la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz

Practicante de tercera D. José González Vázquez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Lugo).

A la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar

Practicante de tercera D. Antonio Sáez Romera, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Logroño).

A la Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona

Practicante de tercera D. Manuel Más Mengual, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián

Practicante de tercera D. Sixto Labarta Gracia, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de tercera D. Félix Caballero Gutiérrez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

### FORZOSOS

A la Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona

Practicante de tercera D. Jesús Pereira Porta, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Pontevedra).

A la Farmacia del Hospital Militar de Mahón

Practicante de tercera D. Diego Saco González, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Jaén).

Al Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán

Practicante de tercera D. Gregorio de la Pinta Mediavilla, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).  
Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### VETERINARIA MILITAR

#### Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su destino del séptimo Depósito de Sementales el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Vicente Lapeña Rubio, quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian vacantes de maestros herradores existentes en las Unidades especiales que a continuación se citan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las peticiones de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en unión de la propuesta correspondiente. Los residentes en la Península, Baleares y Marruecos anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Grupo de Tiradores de Ifni.—Una. Bateria a lomo de Ifni-Sáhara.—Una.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de maestro herrador, existente en el Grupo de Regulares de Caballería de Melilla núm. 2, para ser cubierto en turno de libre elección.

Las peticiones de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en unión de la propuesta correspondiente. Los residentes en Baleares, Canarias y Península anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 26 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 1.175 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes veterinarios.

### MUSICAS MILITARES

#### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relaciona:

Brigada músico D. Marcial Sanjurjo Fraga, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Avelino Freán Barreira, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Sargento músico D. Marcelino Cruz González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Cabo músico Salvador Pérez Castañón, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, Moisés Monco Llera, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada músico D. Cipriano Medina Nicolás, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Carlos Pérez de la Torre, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Nicolás de la Fuente González, de la Academia General Militar, a percibir desde 1 de junio 1953.

Sargento músico D. Gervasio Peñas Luengo, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Isidoro Cuesta Escobar, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953

*Un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953*

Brigada músico D. Osmundo Martínez Díaz, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Luis Arganza López, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Sargento músico D. Julio Suñer García, del mismo.

Otro, D. Juan León Hernández, del mismo.

Otro, D. Eugenio Peris Gómez, del

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Bartolomé Contreras Gómez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Alfredo Gómez Hijes, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Franco Muela Pedrada, del mismo.

Otro, D. José Ramis de los Santos Reyes, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel González Serrano, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Madrid, 24 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia), para ser cubierta en turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en la Prisión Fortaleza del Rapián, para ser cubierta en turno de libre elección por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar, por conducto

reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de comandante militar, existente en la Prisión Militar de San Antonio, para ser cubierta en turno de libre elección por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar, por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de la Escala complementaria, existente en los Juzgados Permanentes de Baleares, la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Armá.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar, por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala complementaria de cualquier Arma que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo den-

tro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar, por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Penitenciaría Militar de La Mola. Una de teniente o, en su defecto, capitán.

Castillo Militar de Santa Catalina. Una de teniente o, en su defecto, capitán.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.— En la página 1.175 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a soldados del Ejército.

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacio-

nado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

#### Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo núm. 689 Embark Ben Mohamed Ben Ayis, a partir de 1 de noviembre de 1948.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo núm. 12.828 Embark Ben Si Ali, a partir de 1 de junio de 1953.

Otro, núm. 14.217 Hamed Ben Moh Ben Kaddur, a partir de 1 de junio de 1953.

#### Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Julio Pintado Guillén, a partir de 1 de junio de 1953.

Cabo Secundino Fernández Soto, a partir de 1 de marzo de 1952.

Otro, Pablo Zazo Flores, a partir de 1 de julio de 1953.

#### Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Francisco Antonio Ortiz Alcántara, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, Jerónimo Quiroga Villares, a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, Diego Ortiz Amaya, a partir de 1 de junio de 1953.

Otro, José Brito Muñoz, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, Enrique Galisteo Domínguez, a partir de 1 de mayo de 1953.

Otro, Manuel Torres Rivera, a partir de 1 de diciembre de 1952.

Otro, Jesús Fernández Gama, a partir de 1 de enero de 1953.

Otro, Eduardo Martínez de Velasco, a partir de 1 de abril de 1953.

#### Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Félix Pérez García, a partir de 1 de mayo de 1953.

Cabo Juan Rodríguez Bella, a partir de 1 de abril de 1953.

Otro, Domingo Pradó Domínguez, a partir de 1 de marzo de 1951.

Otro, Mariano Martínez Saiz, a partir de 1 de mayo de 1953.

#### Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Jesús Benedi Sebastián, a partir de 1 de julio de 1953.

Cabo León Prieto del Campo, a partir de 1 de mayo de 1953.

Otro, Esteban Rodríguez Nieto, a partir de 1 de junio de 1953.

Otro, Rafael García Brotóns, a partir de 1 de febrero de 1953.

Otro, José Murato Rodríguez, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, Manuel Palacios Pérez, a partir de 1 de noviembre de 1952.

Otro, Emilio Correa Flor, a partir de 1 de julio de 1951.

Madrid, 25 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS.

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Francisco Luna Rivas, ex cabo de la Guardia Civil, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber

pasivo. (Orden de 29 de abril de 1953.)

— Declarar no ha lugar a resolver, en lo relativo a la fecha de aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, el recurso de agravios interpuesto por D. Edmundo Salas Errea, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le deniega los beneficios del citado Decreto, desestimándolo en cuanto a las demás pretensiones deducidas por el recurrente. (Orden de 29 de abril de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Ramón Flores Pi-

ñero, alférez de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 29 de abril de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Eulogio Sánchez Ros, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949. (Orden de 29 de abril de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 178.)

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para la provisión de 37 plazas de soldados de segunda existentes en el Gobierno del Africa Occidental Española, con arreglo a lo que dispone la Orden de 16 de diciembre de 1952 (D. O. número 287).*

Vacantes en el Gobierno del Africa Occidental Española treinta y siete plazas de soldados de segunda, dotadas con el haber total mensual de 535 pesetas (quinientas treinta y cinco pesetas) los destinados al Territorio del Sáhara, y para los destinados en el Territorio de Ifni, 12,75 pesetas (doce pesetas con setenta y cinco céntimos) diarias, más cincuenta o cien pesetas mensuales, según se les destine como tiradores de armas automáticas o escribientes (alimentación en ambos Territorios por cuenta de los interesados), a excepción de los premios de efectividad que tengan reconocidos, se saca a concurso su provisión entre el personal de dicha categoría perteneciente al Ejército de Tierra, actualmente en filas.

Dicho personal, en la fecha de solicitarlas, deberá estar dado de alta de instrucción y restarle más de un año para cumplir su servicio militar activo.

Tendrá preferencia para nutrir las plantillas de las Unidades mencionadas el personal de Tropa del Ejército que, reuniendo las circunstancias antes expresadas, posea idiomas, sean conductores, mecanógrafos, escribientes, aptos para transmisiones, y, en general, personal idóneo, capacitado para destinos especializados, cuyas

circunstancias acreditarán con los documentos o informes adecuados.

Los solicitantes deberán disfrutar de perfectas condiciones físicas, acreditando por certificación facultativa que no padecen lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados e informadas por sus Jefes correspondientes, serán dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias, cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, que las enviará a la Dirección General de Marruecos, y ésta, al Gobierno del Africa Occidental Española, que hará la propuesta de destinos que considere conveniente.

Las instancias irán acompañadas, además de los documentos antes indicados, de la copia de la media filiación y hoja de castigos de los interesados.

El tiempo mínimo que los destinados habrán de permanecer en las repetidas Unidades de Africa será el de un año.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Director general, *J. Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

*Anunciando concurso para proveer una vacante de capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar en el Gobierno del Africa Occidental Española.*

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española una plaza de capitán veterinario; dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento de ambos devengos en concep-

to de gratificación de residencia, el cien por cien de vestuario, la gratificación de mando reglamentaria, tres mil pesetas anuales como gratificación de mando indígena, mil ochocientas pesetas, también anuales, por gratificación de servicio, más dos pesetas diarias como gratificación de agua, se saca a concurso de méritos su provisión entre los capitanes del Cuerpo de Veterinaria Militar, cuya edad no exceda de treinta y cinco años, siendo preferidos los que hayan realizado el curso de «inseminación artificial» y los que acrediten poseer el árabe o «tachelheit».

Las campañas serán de veinte meses, transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Las instancias serán cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será: copia de la hoja de servicios y hechos, informe del primer Jefe del Grupo o Unidad a la que pertenezca el interesado, certificación acreditativa de no poseer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilífero y cuantos documentos y certificados se estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Director general, *J. Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 173.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### SANATORIO MILITAR DEL «GENERALISIMO»

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante primera quincena agosto próximo.

Se admiten hasta 9 julio.

Información, en la Jefatura Administrativa del Sanatorio.

Guadarrama, 25 de junio de 1953.

Núm. 890

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante primera quince de agosto próximo.

Se admiten hasta 10 julio.

Información, en Jefatura Administrativa, de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 25 de junio de 1953.

Núm. 889

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos de compra y entrega diaria durante agosto próximo.

Se admiten hasta 13 julio.

Información, en Jefatura Administrativa, de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 25 de junio de 1953.

Núm. 888

P. 1—1

**JEFATURA DE TRANSMISIONES  
DEL EJERCITO**

Comisión de compras

Anuncio de subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

*Postes de madera de pino de 7, 8 y  
11 metros*

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, núm. 39, Madrid), a las once horas del día 24 del próximo mes de julio, ante la Comisión de Compras reglamentaria.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de las firmas que estén en posesión del Certificado Profesional del Servicio de la Madera de la clase C.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos postes, en los que se detallan la clase de material y precio límite, estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición oficial se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de

diciembre de 1932 (B. O. del Estado número 359).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Arriba» y «Pueblo», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, correspondiente al 2 por 100 (dos por ciento), con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unan al pliego.)

5.º El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la Fábrica donde los postes sean sometidos a las operaciones correspondientes, así como el plazo de entrega de la totalidad de los postes ofrecidos.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase 6.ª

Madrid, ..... de ..... de 1933.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, núm. 39.—Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1933.

Núm. 875

P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGION MILITAR**

Expediente venta núm. 3

Teniendo que vender 23.154 kilogramos de paja de limpias de la fábrica de harinas del Parque de Intendencia de esta plaza, se admiten ofertas hasta las once horas del día 10 del próximo mes de julio, haciendo constar

en ella cantidad y precio. Los pliegos de condiciones y muestras de las citadas limpias se encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en Veduria, 2 (Gobierno Militar). Este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. La Coruña, 24 de junio de 1933.

Núm. 885

P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR**

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 2 de julio próximo para la enajenación por esta Junta Regional de borras de aceite pertenecientes al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona.

Los pliegos de condiciones, cantidad, precio límite y modelo de proposición podrán ser examinados por los oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, tercera planta, Intendencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe del presente anuncio se rá por cuenta de los adjudicatarios. Barcelona, 23 de junio de 1933.

Núm. 886

P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente P-40/53

Hasta las diez horas del día 4 de julio de 1933 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región en la siguiente cuantía:

Para el Parque de Intendencia de Tudajoz: Sal, 36 quintales métricos; leña ranchos, 800 quintales métricos; paja pienso, 1.500 quintales métricos; leña hornos, 300 quintales métricos; cebada, 200 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se rigen estas adquisiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª, o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar o conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 26 de junio de 1933.

Núm. 887

P. 1—1